

## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I Nombre de la dependencia o entidad académica:	Contraloría General
II Identificación del documento	Informe de resultados finales y cédulas de resultados finales de la auditoría practicada a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan por el ejercicio 2019
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada	Nombre y matrícula de alumnos en la página 4 del informe de resultados finales y las páginas 4, 5, 6 y 13 de las cédulas de resultados finales.
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 60, fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se suprimieron nombres y matrículas de alumnos por tratarse de datos identificativos.
V Firma autógrafa del titular	C.P. José Guadalupe Extimio Romero Pérez Contral of General
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06/05/2021 Acta de sesión 26/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



#### Auditoría Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

Área: Vicerrectoría de la región Poza Rica-

Tuxpan

Dependencia: Facultad de Enfermería

Región: Poza Rica-Tuxpan Rubro: Organización No. de auditoría: <u>CG 0322/2020</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2019</u>

Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera

No. de Resultado: 1 de 8 Fecha de inicio: 8-mayo-2020 Fecha de término:25-marzo-2021 Total de resultados: 8

Con observación: 7 Sin observación: 1

Total de recomendaciones correctivas originales: 16

No atendidas: 9 Atendidas: 7

Total de recomendaciones de este resultado: 2

No atendidas: 2 Atendidas: 0 Recurrentes (R): No aplica

Importe fiscalizable: \$0.00 Importe fiscalizado: \$0.00

Importe observado: \$0.00 Clasificación

Resultados finales con observación
Resultado Nº 1: No se ha formalizado la
designación de la Directora, de los
Coordinadores del Sistema Tutorial y de
Academia ni de la Representante de
Equidad de Género

De verificar la organización de la Facultad de Enfermerla para el ejercicio 2019, se advierte lo siguiente:

1.1 El nombramiento de la titular de la Facultad de Enfermería venció desde el 31 de julio de 2020; sin embargo, no se tuvo a la vista su ratificación como Directora, ya que así continúa según consulta al 1° de diciembre de 2020, en la página web institucional.

#### Correctiva:

La Directora de la Facultad de Enfermería, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siquiente:

Recomendaciones

1.1 Del nombramiento de la titular de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan vigente a partir de agosto de 2020.

#### Acciones realizadas por el ente auditado

#### Resultado Final Nº 1.- No solventado

Recomendación correctiva N° 1.1. No atendida

#### Comentario de la Entidad Académica

#### 19-febrero-2021

Mediante el correo electrónico del 19 de febrero de 2021, la Directora de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan proporcionó copia de la convocatoria para que la Junta Académica sesionara el 25 de febrero a través de la plataforma zoom, para elegir la terna para ocupar la Dirección de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan.

#### Comentario de la CG 25-febrero-2021

Esta recomendación se atenderá hasta que el titular de la Facultad de Enfermería cuente con un nombramiento vigente a partir de marzo de 2021.

Elaboró

L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores M.A. Rocio Sárz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoria a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Autorizó

Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora



1.2 En el acta sin número de la Junta Académica celebrada el 3 de julio de 2018, se designó a la Dra. Sendy Meléndez Chávez como Coordinadora de la Academia Materno Infantil durante un año, del 3 de julio de 2018 al 3 de julio de 2019, con la posibilidad de ratificarla por un año más, es decir, al 4 de julio del 2020; por lo que a partir del 5 de julio del 2020, quedó vacante la Coordinación de la Academia.

Adicionalmente, no se localizó el acta de Junta Académica v del Consejo Técnico donde se designe de forma respectiva, a la Representante de Equidad de Género y a la Coordinadora del Sistema Tutorial.

Con respecto al nombramiento de los Coordinadores v del Representante de Equidad de Género, la Directora de la Facultad, con el correo electrónico del 8 de julio de 2020, informó que los procesos de elección "... están pendientes de actualizarse y no se cuenta con las actas anteriores".

#### Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta sequimiento nombramientos y cargos honorificos.

1.2 Del acta de la sesión de Junta Académica donde se designe al Coordinador de Academia por área de conocimiento y a la Representante de Equidad de Género y copia del acta del Conseio Técnico donde se designe al Coordinador del Sistema Tutorial.

Recomendación correctiva Nº 1.2. atendida

Comentario de la CG

25-febrero-2021

Esta recomendación se atenderá hasta que la Junta Académica de la Facultad de Enfermería haya designado al Coordinador de Academia por área de conocimiento y a la Representante de Equidad de Género y el acta del Consejo Técnico hava designado al Coordinador del Sistema Tutorial.

los

Elaboró

C. Rocio Alejandra Flores Zárate

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores

Reviso

M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoria a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Responsable

Mtra, Iracema Ramos Aquilar Directora



#### Efectos:

- Dificultad para deslindar responsabilidades.
- Posible duplicidad de funciones.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

#### Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 38 fracción IX; 69 y 70 fracciones I y II.
- Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336 fracciones I y II.
- Reglamento del Sistema Institucional de Tutorias, artículos 9, 11, 13 y Transitorio Tercero.
- Reglamento para la Igualdad de Género, artículo 30 bis.
- Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación, artículos 8, 9, 10 y 11.

Elaboró

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores

M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. María del Carrien Peña Cabrera Directora de Auditoría //

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora

Responsable



## Auditoría Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan

Cédula de resultados finales Área: Vicerrectoría de la región Poza Rica-No. de auditoria: CG 0322/2020 Total de resultados: 8 Período auditado: Ejercicio 2019 Con observación: 7 Sin observación: 1 Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera Dependencia: Facultad de Enfermería Total de recomendaciones correctivas originales: 16 No. de Resultado: 2 de 8 Región: Poza Rica-Tuxpan No atendidas: 9 Atendidas: 7 Total de recomendaciones de este resultado: 2 Rubro: Escolar Fecha de inicio: 8-mayo-2020 No atendidas: \_1\_\_ Atendidas: \_1\_\_ Fecha de término:25-marzo-2021 Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable: \$0.00 Importe fiscalizado: \$0.00 Importe observado: \$0.00 Clasificación Resultados finales con observación Recomendaciones Acciones realizadas por el ente auditado Correctivas: Resultado Nº 2: Inconsistencia en la Resultado Final Nº 2.- No solventado La Directora de la Facultad de escolaridad de 3 alumnos de los períodos Enfermeria, conjuntamente con la 201951 y 202001 Secretaria de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la

De verificar la escolaridad de los alumnos de la Facultad de Enfermería reportados a la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en los concentrados de inscripción de los periodos 201951 (febrero-julio 2019) y 202001 (agosto 2019-enero 2020), se localizaron las siguientes situaciones:

pagó su baja definitiva el 20 de agosto de 2019, de acuerdo al recibo 5160618-00000015; misma que se registró en el sistema hasta el 15 de octubre de 2019, por reportada indebidamente, como alumna activa en el concentrado de inscripción del período 202001. Anexo 1

lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia de lo siguiente:

L.C. Rocio Aleiandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores

M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoria a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Responsable

Mtra, Iracema Ramos Aquilar Directora Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoterio Espinosa

Secretaria de la Facultad



#### Auditoría Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

2.2 De acuerdo con su kárdex.

para el período 202101 (agosto 2020-enero 2021), ya rebasó los 14 períodos establecidos en el Plan de Estudios 2013 y sólo tiene 154 créditos (40%) de los 384 requeridos, por lo que conforme a la fracción VI del artículo 40 del Estatuto de los Alumnos 2008, debería causar baja definitiva. Anexo 2

2.2 De la consulta a la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad sobre la baja definitiva del

Recomendación correctiva N° 2.2.- No atendida Comentario de la Entidad Académica

#### 18-febrero-2021

Mediante el correo electrónico del 18 de febrero del 2021, la Directora de la Facultad de Enfermería, Poza Rica-Tuxpan proporcionó la siguiente documentación:

- 1) El oficio sin número ni fecha, donde la Secretaria de la Facultad solicita a la Directora de Servicios Escolares su intervención para restringir la matrícula y se proceda a "... la baja definitiva del programa educativo de conformidad a lo señalado en la legislación universitaria del Estatuto de Alumnos 2008..." para
- Kárdex académico emitido el 23 de septiembre de 2020, donde tiene registrados 154 créditos obtenidos de un total requerido de 384.
- Un archivo en PDF con comentarios respecto a la recomendación correctiva 2.2.

#### Comentario de la CG

#### 22-febrero-2021

Esta recomendación se atenderá hasta que la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad u otras instancias competentes determinen la situación escolar

en el programa educativo de Enfermería o que en el SIIU se registre su baja definitiva.

Elaboró

L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores Revisé

M.A. Rocid Sala Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoria a

Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoria Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora

Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoreno
Espinosa

Secretaria de la Facultad



#### Auditoría Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

2.3 El 23 de marzo de 2020, se consultó en el reporte SHACRSE la situación escolar de

identificando que el último período registrado con EE fue el 201901 (agosto 2018-enero 2019) con sólo una EE Práctica Profesional Comunitaria y calificación de 7; durante el período 201951 no tiene registrado pago ni EE y para los períodos 202001 y 202051, pagó su inscripción y no registró EE.

Se solicitó a la Directora de la Facultad que aclarara esta situación y mediante el correo electrónico del 1° de julio del 2020 informó que "...en los periodos 201951 y 202001, la alumna en el evento público de entrega de Plazas de Servicio Social por las Instituciones de Salud en coordinación con la Dirección del Área de Ciencias de la Salud la alumna no aceptó la plaza otorgada, por lo que la alumna decidió no inscribirse académica y administrativamente".

El 22 de octubre del 2020, se consultó el kárdex de la alumna, observando que tiene registrada la EE de Servicio Social, con fecha de aprobación del 21 de agosto del 2020 y con una calificación de 7, contrario a lo informado con el correo electrónico del 1° de julio del 2020. 2.3 De la situación escolar de

los períodos 202001 y 202051.

Recomendación correctiva N° 2.3.– Atendida Comentario de la Entidad Académica 18-febrero-2021

Mediante el correo electrónico del 18 de febero del 2021, la Directora de la Facultad de Enfermería, Poza Rica proporcionó

1) Copia del Kárdex académico de

emitido el 18 de febrero de

2021.
2) Un archivo en PDF donde señala para la recomendación correctiva 2.3 que "...efectivamente es inexacta la información del correo del 1° de Junio de 2020..." y aclaran que

tuvo una trayectoria regular hasta el semestre 201901(agosto 2018-enero 2019); sin embargo, en enero de 2019 acudió al Evento público de entrega de plazas de Servicio Social que organiza la Secretaria de Salud con las demás instituciones de Salud, durante el cual, la alumna no aceptó por razones personales, la plaza de Servicio Social a la que tenía derecho por su promedio; y de revisar su expediente y Kárdex, no se localizó ningún documento que avale la inscripción o baja temporal al período 201951 (febrero-julio 2019), pero sí se inscribió para el período 202001 (agosto 2019-enero 2020) y aprobó la experiencia educativa de Servicio Social con calificación de 7.

Comentario de la CG 26-febrero-2021

Se da por atendida la recomendación, en virtud de que se revisó el Kárdex de

pudiéndose corroborar la situación que la Directora de la Facultad menciona en el archivo PDF proporcionado.

Elaboró

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Rocio Sáiz Bonilla

Reviso

Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Auterizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora

Mtra. Cecilia del Socorro Ganciamoreno
Espinosa

Secretaria de la Facultad



#### Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión y seguimiento al control escolar de los alumnos.

#### Efecto:

- · Se crean precedentes.
- Riesgo de observaciones de instituciones de educación superior a la auditoría externa a la matrícula en pares.

#### Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracción II.
- Estatuto General, artículos 4 fracción I; 86;
   87 fracciones II, III y IV y 336 fracciones I y II.
- Estatuto de los Alumnos 2008, artículo 40 fracción IV.
- Manual de Organización UOM-GE-M-01, Descripción de puesto: Secretario de Facultad, puntos 3, 4 y 5.

Flahoré

L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a

Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Camen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Mtra. Iracerra Ramos Aguilar Directora Mtra. Cecilia del Socorro Garciamo

Espinosa Secretaria de la Facultad



#### Auditoria Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

Área: Vicerrectoría de la región Poza Rica-

Dependencia: Facultad de Enfermería Región: Poza Rica-Tuxpan

Rubro: Recursos Humanos

No. de auditoría: <u>CG 0322/2020</u> Período auditado: Eiercicio 2019

Tipo de Auditoria: Administrativa-Financiera

No. de Resultado: 3 de 8 Fecha de inicio: 8-mayo-2020 Fecha de término:25-marzo-2021 Total de resultados: 8

Con observación: 7 Sin observación: 1

Total de recomendaciones correctivas originales: 16

No atendidas: 9 Atendidas: 7

Total de recomendaciones de este resultado: \_\_1\_

No atendidas: \_\_1\_\_ Atendidas: \_\_0\_\_ Recurrentes (R): No aplica

Importe fiscalizable: \$0.00 Importe fiscalizado: \$0.00

Importe observado: \$0.00 Clasificación

#### Resultados finales con observación

## Resultado N° 3: Deficiencias en el control de asistencia del personal académico de la Facultad de Enfermería

- 3.1 El control de asistencia del personal académico de la Facultad (SYRCALD) se imprime dos veces: una para registrar la firma de entrada y otra, para la salida. De la verificación de los días del 2 al 6 marzo del 2020, se advirtió que no garantiza corroborar el cumplimiento del horario establecido, en virtud de que los formatos:
- Contienen pre-impreso el día, el curso, el nombre del catedrático, el edificio, el salón, el horario de la experiencia educativa, y dos columnas en blanco para colocar la firma de entrada o salida, según sea el caso y otra para el tema, ocasionando que no registren la hora real de entrada y salida.
- No se cancelan los espacios de los académicos que no firman sus asistencias.

### Recomendaciones Correctiva:

3.1 La Directora de la Facultad de Enfermería, conjuntamente con la Secretaría de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia de la modificación del formato de control de asistencia del personal académico, a fin de que cuente con los recuadros necesarios para que los académicos registren de manera manuscrita, mecánica o electrónica, la hora de entrada y salida y firmen el citado control o, en su caso, evaluar el costo beneficio de controlar la asistencia mediante reloj con lector de huella digital.

Este control deberá implementarse en la Facultad de Enfermería cuando las autoridades, a través de un comunicado oficial, dispongan que las actividades académicas se realicen de manera presencial.

#### Acciones realizadas por el ente auditado

Resultado Final N° 3.- No solventado Recomendación correctiva N° 3.1.- No atendida

#### Comentario de la Entidad Académica 18-febrero-2021

Mediante el correo electrónico del 18 de febrero del 2021, la Directora de la Facultad de Enfermeria, Poza Rica informó que "...Existen en la Unidad de Ciencias de la salud los relojes digitales que se pueden reactivar una vez que se retornen las actividades académicas de manera presencial."

#### Comentario de la CG 25-febrero-2021

Esta recomendación se dará por atendida, hasta que, una vez que se reanuden las actividades académicas de manera presencial, se envíe evidencia documental que el personal académico está realizando el registro de asistencia a través del reloj con lector de huella digital.

Elaboró

L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores M.A. Rocio Saiz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Reviso

Maria del Carmer

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoria Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora

Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espino Secretaria de la Facultad



#### Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión y verificación al control de asistencia del personal académico, por parte de la Secretaria de la Facultad.
- Vulnerabilidad del control de asistencia.

#### Efectos:

- Se crean precedentes.
- Dificultad para demostrar el cumplimiento del horario.
- Riesgo de da
   ño patrimonial por trabajos no devengados.
- Riesgo de que los docentes firmen con posterioridad.

#### Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I, II y 72 fracciones II y III.
- Estatuto General, artículos 4 fracción I; 86 y 336 fracciones I y II.
- Estatuto de Personal Académico, artículos 195 fracción I; 196 fracciones I, II y V y 201 fracción I.
- Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico (2018-2020), cláusula 40.
- Circular SAF 003/02/2016 del 13 de enero de 2016, numeral 3.
- Circular SAF 006/03/2016 del 17 de marzo de 2016, numerales 1 y 2.
- Manual de Organización UOM-GE-M-01, Descripción de puesto: Secretario de Facultad, puntos 1, 13, 14.

Elaboro

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores

M.A. Rocio dei Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria ao Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora

Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa Secretaria de la Facultad



#### Auditoría Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

Área: Vicerrectoria de la región Poza Rica-

Dependencia: Facultad de Enfermería

Región: Poza Rica-Tuxpan Rubro: Comités Pro-Mejoras No. de auditoría: CG 0322/2020 Período auditado: Ejercicio 2019

Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera

No. de Resultado: 4 de 8 Fecha de inicio: 8-mayo-2020 Fecha de término:25-marzo-2021 Total de resultados: 8

Con observación: 7 Sin observación: 1

Total de recomendaciones correctivas originales: 16

No atendidas: 9 Atendidas: 7

Total de recomendaciones de este resultado: 0

No atendidas: 0 Atendidas: 0 Recurrentes (R): No aplica

Importe fiscalizable: \$0.00 Importe fiscalizado: \$0.00

Importe observado: \$0.00 Clasificación

# Resultados finales sin observación Resultado N° 4: Incumplimiento de la normativa en las actas de las sesiones celebradas del Comité Pro-Mejoras

Para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, se revisaron las 3 actas de 2 sesiones ordinarias y de 1 extraordinaria celebradas por el Comité Pro-Mejoras de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan, durante el ejercicio 2019, encontrando las siguientes situaciones:

- 4.1 No se propusieron al inicio del año, los planes, calendarios, programas e informes anuales sujetos a análisis, discusión y autorización del Comité Pro-Mejoras.
- **4.2** El Comité Pro-Mejoras sesionó únicamente 3 veces durante el año 2019, incumpliendo el Reglamento de Comités Pro-Mejoras.
- 4.3 Las 3 actas de sesión del Comité Pro-Mejoras no describen de manera pormenorizada, los asuntos tratados ni las resoluciones acordadas. Además, en los

Recomendaciones

Acciones realizadas por el ente auditado

Resultado final N° 4.- No solventado

En virtud de que el cierre contable y presupuestal del ejercicio 2019 ya no puede modificarse, sólo se formularán recomendaciones preventivas a la Directora y a la Administradora de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan. Este resultado será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.

Elaboró

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores M.A. Rocio Saz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y

dades Academicas y Dependencias / /

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora

C.P. Ana Elena Hernández Ponde Administradora



puntos Avance presupuestal, Asuntos a análisis, discusión y autorización del Comité 9Pro-Mejoras y Asuntos Generales aparecen "sin asunto que tratar"; aunque de acuerdo a los registros contables, ejercieron \$1,125,345.01 durante 2019.

- 4.4 La gestión de dos vocales académicos y dos vocales alumnos venció el 28 de noviembre de 2020, y a diciembre de 2020, no fue presentada el acta de la sesión donde la Junta Académica designe a los nuevos vocales.
- **4.5** Se advirtió que en ninguna de las 3 sesiones, los integrantes de dicho órgano supervisaron el ejercicio de los recursos y/o revisaron y analizaron la disponibilidad de los ingresos por cuotas.

#### Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias de supervisión al cumplimiento de la obligatoriedad para informar los avances sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias.
- Falta de seguimiento a la vigencia de las designaciones de los vocales.

#### Efectos:

Se crean precedentes.

Deficiencia de control y vigilancia al importe ejercido en cada partida autorizada por el Comité Pro-Mejoras.

Elaboró

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Auditores

M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias / A

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Autorizó

Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora

C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II.  Estatuto General, artículos 85, fracción XV; 317 fracciones X, XI y XII y 336 fracciones I y II.  Reglamento de Comités Pro-Mejoras, artículos 8 fracciones I, IV y V; 9 fracciones I y III; 17 fracción VIII; 18 fracción IX; 20, 22 fracción IV; 25; 29; 30 y 32.	<ul> <li>Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.</li> </ul>	
Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II.  Estatuto General, artículos 85, fracción XV; 317 fracciones X, XI y XII y 336 fracciones I y II.  Reglamento de Comités Pro-Mejoras, artículos 8 fracciones I, IV y V; 9 fracciones I y III; 17 fracción VIII; 18 fracción IX; 20, 22 fracción IV; 25; 29; 30 y 32.  Circular SAF 002/01/2019 del 29 de enero	Fundamento Legal:	
317 fracciones X, XI y XII y 336 fracciones I y II.  Reglamento de Comités Pro-Mejoras, artículos 8 fracciones I, IV y V; 9 fracciones I y III; 17 fracción VIII; 18 fracción IX; 20, 22 fracción IV; 25; 29; 30 y 32.  Circular SAF 002/01/2019 del 29 de enero		
artículos 8 fracciones I, IV y V; 9 fracciones I y III; 17 fracción VIII; 18 fracción IX; 20, 22 fracción IV; 25; 29; 30 y 32.  Circular SAF 002/01/2019 del 29 de enero	317 fracciones X, XI y XII y 336 fracciones I	
	artículos 8 fracciones I, IV y V; 9 fracciones I y III; 17 fracción VIII; 18 fracción IX; 20, 22	

Elahorá

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores XIVY

M.A. Rocio Saz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoria
a Entidades Académicas y
Dependencias

Autoriza

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora

C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



#### Auditoría Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

Área: Vicerrectoría de la región Poza Rica-

Tuxpan

Dependencia: Facultad de Enfermería

Región: Poza Rica-Tuxpan Rubro: Eventos Autofinanciables No. de auditoria: CG 0322/2020 Periodo auditado: Ejercicio 2019

Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera

No. de Resultado: 5 de 8 Fecha de inicio: 8-mayo-2020 Fecha de término:25-marzo-2021 Total de resultados: 8

Con observación: 7 Sin observación: 1

Total de recomendaciones correctivas originales: 16

No atendidas: 9 Atendidas: 7

Total de recomendaciones de este resultado: 1

No atendidas: 0 Atendidas: 1 Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable: \$79,450.00 Importe fiscalizado: \$79,450.00

Importe observado: \$11,500,00 Clasificación

#### Resultados finales con observación

Resultado Nº 5: Deficiencias en el control interno para el cobro de cuotas de recuperación del Congreso Nacional de Enfermería

Los días 24 y 25 de octubre de 2019, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, se llevó a cabo el Congreso Nacional de Enfermería, único evento registrado en el Fondo 131 Eventos Autofinanciables durante el año 2019, identificándose lo siguiente:

Con los oficios S.A.F.0233/02/2019 del 11 de febrero de 2019 y S.A.F. 0858/06/2019 del 20 de junio de 2019, el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas autorizó de forma respectiva, el cobro de las cuotas, para "Estudiantes de Pregrado" por \$250.00 y para "Profesionistas" por \$600.00.

Los ingresos obtenidos por el Congreso ascendieron a \$79,450.00, integrados de la siguiente manera:

#### Recomendaciones Correctiva:

5. La Directora de la Facultad de Enfermería, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares. deberá proporcionar un listado que indique la fecha del evento y el número de plaza asignado a los estudiantes de pregrado o en su caso, el reintegro por \$16,100.00, que corresponde a la diferencia, considerando la cuota profesionistas por \$600.00.

Asistentes	Cueta	Cuota	Importe
40	Estudiantes de pregrado	250.00	\$11,500.00
46	Profesionistas	600.00	27,600.00
	Diferencia		\$16,100.00

#### Acciones realizadas por el ente auditado

Resultado Final Nº 5.- Solventado Recomendación correctiva Nº 5.1.- Atendida

#### Comentario de la Entidad Académica

#### 18-febrero-2021

Mediante el correo electrónico del 18 de febrero del 2021, la Directora de la Facultad de Enfermería, Poza Rica proporcionó la siguiente información:

1.- En el archivo PDF "Enfermería, respuesta punto 5", la Directora comenta que:

"Referente a este punto, se observa que de la lista presentada de 46 estudiantes, dos de ellos pertenecen a esta Facultad de Enfermería v son:

De la inscripción de los 45 estudiantes que se inscribieron de otras instituciones educativas. durante el proceso de inscripción al evento, el comité de inscripciones estando como responsable el Mtro. David Zepeta Hernández PTC adscrito a esta entidad académica, verificó

Elaboró

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoria a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Responsable

Mtra, Iracema Ramos Aguilar Directora

C.P. Ana Elena Hernández Ponce

Administradora

ELIMINADO: Un dato personal. Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, artículo 2, fracciones II y III y 3, fracción X, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron nombres y matrículas de alumnos.



Concepto	No. pagos	Cuota	Importe
Estudiantes de pregrado	193	\$250.00	\$48,250.00
Profesionistas	52	600.00	31,200.00
Suma	245		\$79,450.00

Se identificó que 46 asistentes, pagaron la cuota de "Estudiantes de Pregrado" por \$250.00, es decir, un total de \$11,500.00; aunque no se presentó evidencia documental de que fueran estudiantes de pregrado, por lo que no pudimos cerciorarnos de que procediera cobrarles esa cuota.

Respecto de los 46 asistentes, con correo electrónico del 2 de julio de 2020, la Directora nos envió una relación con el nombre del estudiante de pregrado y la escuela, indicando que 27 son de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, 18 del Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas y 1 de la UV. No obstante, la relación resulta insuficiente para considerarla elemento técnico de prueba.

Cabe señalar que en el tríptico que se proporcionó a los interesados con la información del evento, no se especificaron los requisitos necesarios para acreditar que fueran alumnos de pregrado.

#### Causas:

 Deficiencia en los controles internos establecidos para la administración del Congreso Nacional de Enfermería. que fueran estudiantes de pregrado confirmando con la presentación de la credencial emitida por su institución, pero no se solicitó copia del documento.

2.- En el archivo PDF "Anexo 5 Documento UPAV", el Director Solidario de la Facultad de Enfermería de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV) envió a la Directora de la Facultad de Enfermería, una relación de 27 estudiantes de la Escuela de Enfermería con sede en el municipio de Coatzintla de la UPAV que asistieron al Congreso Nacional de Enfermería que se llevó a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2019.

#### Comentario de la CG 23-febrero-2021

En virtud de que justificaron el 61% de los asistentes observados (28 estudiantes de pregrado) y que ya transcurrieron 17 meses de que se llevó a cabo el Congreso, se da como atendida la recomendación; sin embargo, la Titular de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan en los próximos eventos autofinanciables que realice la facultad, en caso de manejar cuotas diferentes, deberá tener evidencia suficiente y competente que acredite que el importe pagado de cada asistente corresponda al autorizado por la SAF.

Elaboró

\*L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores / JKA

M.A. Rocío Saz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Revise

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



# Fetetos: Se crean precedentes. Falta de transparencia en la recaudación de las cuotas de inscripción al Congreso. Fundamento Legal: Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I, II y XIV. Estatuto General, artículos 4 fracción I; 314; 317 fracciones I, II y III; 336 fracciones I y II.

ATT . . .

L.O. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores

M.A. Roció Sez Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Revisó

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora

C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



#### Auditoría Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

Área: Vicerrectoría de la región Poza Rica-

Tuxpan

Dependencia: Facultad de Enfermería

Región: Poza Rica-Tuxpan Rubro: Egresos No. de auditoria: <u>CG 0322/2020</u> Período auditado: Eiercicio 2019

Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera

No. de Resultado: 1 de 8 Fecha de inicio: 8-mayo-2020 Fecha de término:25-marzo-2021 Total de resultados: 8

Con observación: 7 Sin observación: 1

Total de recomendaciones correctivas originales: 16

No atendidas: 9 Atendidas: 7

Total de recomendaciones de este resultado: 8

No atendidas: 3 Atendidas: 5 Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable: \$2,187,938.09 Importe fiscalizado: \$582.673.70

Importe observado: \$157,419.70 Clasificación

#### Resultados finales con observación

Resultado N° 6: Inconsistencias en la comprobación del gasto por \$243,921.52 de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomiso, 133 Comités Pro-Mejoras y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019

De comprobar el cumplimiento de la normativa en el ejercicio del presupuesto con cargo a los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomiso, 133 Comités Pro-Mejoras y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019, a través de una muestra de \$582,673.70 que representa el 27% del total ejercido por \$2,187,938.09, se observaron las siguientes situaciones:

**6.1.** En la afectación presupuestal con número de folio 11567300 del 8 de noviembre de 2019 por \$4,640.00, se pagó con el Fondo 131, la impresión de 400 constancias para el Congreso Nacional de Enfermería celebrado el 24 y 25 de octubre de 2019; sin embargo, sólo se utilizaron 246 constancias (242 para los asistentes, 3 canceladas y 1 para el ponente).

#### Recomendaciones Correctiva:

La Directora de la Facultad de Enfermería, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar lo siguiente:

**6.1.** Evidencia documental del acta con la firma de dos testigos donde conste que las 154 constancias sobrantes fueron trituradas y desechadas.

#### Acciones realizadas por el ente auditado

Resultado Final Nº 6.- No solventado

Recomendación correctiva Nº 6.1. Atendida

Comentario de la Entidad Académica 18-febrero-2021

El día 18 de febrero de 2021, la Directora, a través de correo electrónico institucional, envió el acta del día 4 de febrero de 2021, firmada por cinco personas haciendo constar que las 154 constancias fueron trituras y desechadas y dos fotografías, la primera es de una constancia que la están insertando en una máquina triturada y la segunda, es una bolsa negra con hojas trituradas.

#### Comentario de la CG 3-marzo-2021

Se da por atendida la recomendación en virtud de que la información proporcionada corresponde a lo solicitado.

Elaboró

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores M.A. Rocio Salz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Reviso

Autorizó

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoria Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar
Directora de la Facultad de Enfermería
C.P. Ana Elena Hernández Ponce
Administradora



Sobre el particular, con el oficio ENFDIR 12/2019 del 20 de noviembre de 2020, la Directora mencionó que las constancias sobrantes "...fueron trituradas y desechadas"; aunque no proporcionó evidencia documental de ello. Anexo 3

- **6.1.1** Además, según el tríptico, el Congreso tiene un tiempo de duración de 8:00 a 14:00 horas, sumando 12 horas entre los dos días, no obstante, la constancia expedida, indica un valor curricular de 20 horas, es decir, 8 horas más que la duración de las ponencias y conferencias impartidas. **Anexo 4**
- **6.2** En la afectación presupuestal con número de folio I1555028 del 25 de septiembre de 2019 se pagaron con el Fondo 131, 350 paquetes de artículos publicitarios impresos en serigrafía, bolsa mochila ecológica, bolígrafo y libreta para el Congreso de Enfermería, por \$21,030.80, detectándose las siguientes situaciones:
- **6.2.1** Dos de las tres cotizaciones de proveedores recabadas los días 19 y 20 de agosto de 2019, presentan los mismos datos del domicilio y número telefónico.
- 6.2.2 El cuadro comparativo de las tres cotizaciones fue elaborado hasta el 17 de septiembre de 2019, fecha en la que la cotización de un proveedor ya no estaba vigente.

**6.1.1** Información que justifique las diferencias entre la duración del evento de 12 horas según el tríptico y de 20 horas según la constancia.

6.2.1 y 6.2.2 Aclaración del por qué las cotizaciones de dos proveedores presentan el mismo domicilio y número telefónico y del desfase de un mes en la elaboración del cuadro comparativo de las cotizaciones de proveedores, o en su caso, el reintegro del importe de los materiales adquiridos por \$21,030.80.

#### Recomendación correctiva N° 6.1.1. Atendida Comentario de la Entidad Académica 18-febrero-2021

En el archivo en PDF "Enfermería- Respuesta 6.1 6.1.1 y 6.2.3" enviado por correo electrónico el 18 de febrero de 2021, la Directora comentó en relación a la diferencia de 8 horas de la duración del evento "...fue un error al momento de realizar las constancias, dado que la información que se proporcionó a la imprenta fue incorrecta...". Menciona además, que para eventos posteriores, se compromete a verificar la información, previo a su impresión a fin de observar la normatividad.

#### Comentario de la CG 3-marzo-2021

Esta recomendación se atiende en virtud de que la Directora se comprometió a que en lo sucesivo, verificará que se observe la normatividad.

Recomendación correctiva N° 6.2.1. y 6.2.2 - No atendida

#### Comentario de la Entidad Académica 18-febrero-2021

Con el correo del 18 de febrero de 2021, la Directora envió la siguiente documentación:

 Copia de la constancia de inscripción en el RFC del proveedor Armando Muñoz González, donde menciona como domicilio fiscal "Calle 8 409 Cazones, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz 93230", indicando que inició operaciones el 15 de junio de 1992 y que dio de alta las obligaciones de declarar bimestralmente el ISR

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores M.A. Rocio Saz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Reviso

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoria

Autorizó

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora de la Facultad de Enfermería

Responsable

C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



		2. Copia de emitida el Armando suspendid domicilio Cazones, 3. Copia de emitida el María del de reactiv con domi Cazones el Archivo Respuesta manifiesta proveedor mismo ed desfase comparatio ocasiones	de enero de 2014.  la constancia de situación fiscal 11 de febrero de 2021 del proveedor Muñoz González, con estatus de lo desde el 1º de octubre de 2020 con len Avenida 1, 504 B Altos, colonia en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz" la constancia de situación fiscal 3 de octubre de 2019 del proveedor Rosario García Santos, con estatus ado desde el 14 de enero de 2004, cilio en Avenida 1, 504 A, colonia en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. en Word titulado "Enfermería — la punto 6", donde la Directora que envía las cédulas fiscales de los es "toda vez que ambos ocupan el ificio". Adicionalmente, señala que el en las fechas de los cuadros vos se debe a que " en algunas se cotiza y posterior a la realización se factura".
	A	proveedores comercial Pri mencionados I1555028 del 2 la Directora d deberán reinte	e la CG  ción recibida no corresponde a los Alejandro García Santos (nombre nt Flash) y Chemical Solutions, en el cuadro comparativo del folio 26 de septiembre de 2019, por lo que de la Facultad y la Administradora grar la cantidad de \$21,030.80. Para dación, se solicitará a la Dirección de
Elaboro	Revise	Autorizó	Responsable

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores

M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoria a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora de la Facultad de Enfermecia C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



6.2.3 No se localizó evidencia documental de la entrega de los paquetes de artículos publicitarios a los 242 asistentes al Congreso y tampoco se conoce el destino de los 108 paquetes restantes.

6.2.3. Información sobre el destino de los 108 paquetes sobrantes de artículos Congreso publicitarios del Enfermeria.

Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de este órgano interno de control, que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y procedimientos que el caso amerita, informando a esta Dirección de Auditoria de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se hava aperturado y en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

#### Recomendación correctiva Nº 6.2.3. No atendida Comentario de la Entidad Académica 18-febrero-2021

En el archivo en PDF "Enfermería- Respuesta 6.1 6.1.1 y 6.2.3 enviado por correo electrónico el 18 de febrero de 2021, la Directora informó que "los 108 paquetes de artículos publicitarios se encuentran en resguardo en la dirección de la Facultad, los cuales serán entregados a los estudiantes de nuevo ingreso del periodo de agosto del 2020 una vez que se retorne a las actividades presenciales", adjuntando evidencia fotográfica en el anexo 6.2.3.

Adicionalmente, manifiesta que "... se compromete a fin de tener más cuidado en la aplicación de la normatividad vigente".

L.C. Rocto Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores

M.A. Rocio Salz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoria a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoria

Autorizó

Mtra. Iracema Ramos Aguilar

Responsable

Directora de la Facultad de Enfermería C.P. Ana Elena Hernández Ponce



		Carátu El CFI la esce enferm \$4,640 Un ar proyec Un list parte o pero n format El prog la Ger Word. Copia 2019, envió a en Wo	chivo de Power point y PDF con el to del diseño del escenario.  ado de 68 nombres que menciona forma le la Generación de alumnos 2014-2019, o especifica el número de matrícula, en o PDF y Word.  grama de la ceremonia de graduación de heración 2014-2019, en formato PDF y del correo electrónico del 6 de agosto de donde la Mtra. Nazaria Martínez Díaz le la Directora de la Facultad, 2 archivos ord titulados "Generación de alumnos
Elaboro  L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  Auditores	Revise  M.A. Rocio Saz Bonilla  Jefa del Departamento de Auditoría a  Entidades Académicas y Dependencias	Para la obs Soport afectac anexo  Comentari 3-marzo-2 No se den evento de de coffe to	o de la CG  221  costró la participación de alumnos en el COJUVE por el que se pagó el servicio con recursos del rideicomiso, el cual debe usarse para Responsable  Mtra. Iracema Ramos Aguilar



beneficiar a los alumnos de la facultad. En cuanto a los gastos de escenografía de la graduación, del listado de 68 nombres que formaron parte de la ceremonia de graduación, se seleccionó una muestra de 7 alumnos y se confirmó por su cardex académico y el Reporte Resumen de curso (SHACRSE del SIIU) que al mes de julio de 2019 va habían obtenido los créditos requeridos para su graduación, por lo que se demostró la participación de alumnos en este evento. En cuanto a la documentación recibida de las 12 afectaciones, no se justificaron documentalmente la participación o beneficio de alumnos de la Facultad en 8 afectaciones, a pesar de que el Fondo dónde provenia el pago (133) o la descripción de la

Esta recomendación se dará por atendida, hasta que se demuestre que durante el ejercicio 2021, el ejercicio del presupuesto de los Fondos 132 y/o 133 y de la partida 7198 Exposiciones ejercida con recursos disponible, de cualquier Fondo, sea para beneficiar directamente a los alumnos activos de la Facultad de Enfermería, enviando evidencia documental justificativa que sustente dicho gasto, como por ejemplo fotografías de los eventos, listas de asistencia relacionando nombres de alumnos y número de matrícula, resultados obtenidos del trabajo realizado, entre otros.

partida del gasto, lo solicita como un requisito.

Clabolo

L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Jesé Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores M.A. Rocio 252 Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a

Entidades Académicas y Dependencias

C.P. María del Calmen Peña Cabrera Directora de Auditoria

Autorizó

Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora de la Facultad de Enfermeria C.P. Ana Elena Hernández Ponce



- 6.4 Se pagaron \$16,460.67 en 7 afectaciones presupuestales de los Fondos 132, 133 y 819, por el mantenimiento de 9 bienes que no están asignados a la Facultad de Enfermería (2 a la Facultad de Odontología, 3 a la Facultad de Psicología, 2 de la Facultad de Medicina y 2 de la Unidad Académica de Ciencias de la Salud, región Poza Rica-Tuxpan). El detalle se presenta en el Anexo 5.
- 6.5 Cinco afectaciones presupuestales del Fondo 819 que suman \$16,017.90 y siete afectaciones presupuestales del Fondo 133 que suman \$96,702.00, contienen como soporte de la comprobación del gasto un comprobante fiscal (documento comprobatorio), pero no se localizaron documentos adicionales que sustenten el gasto (documentos justificativos) como lo establece la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2019. La relación de las 12 afectaciones está en el Anexo 6.

6.4. Aclaración de por qué se pagó el mantenimiento de 9 bienes no asignados a la Facultad de Enfermería, o en su caso, la restitución del recurso por \$16,460.67. Anexo 5

#### Recomendación correctiva N° 6.4. - Atendida Comentario de la Entidad Académica 18-febrero-2021

Con el correo electrónico del 18 de febrero, la Directora envió el archivo en Word "Enfermería-Respuesta punto 6", donde comenta respecto al mantenimiento de los distintos acondicionados que: "...revisando el histórico de las fechas, se observa que fueron instalados antes de que la directora y administradora actual. tuvieran el cargo titular de la facultad de enfermería. Sin embargo, se argumenta que las áreas son de uso común y compartido, tanto en aulas de estudio, como el aula magna y oficinas administrativas, por lo que los mantenimientos se realizan de manera proporcional entre las 5 dependencias...". Manifiesta también, "derivado de la presente observación, se harán los movimientos de cambio de ubicación, a fin de que de acuerdo al edificio al que pertenezcan la facultad se asignará al equipo y se ejercerá el gasto correspondiente a la dependencia que se trate.

En cuanto al gasto relacionado con las camionetas, la Directora menciona que "...de acuerdo a gestiones anteriores, establecieron que precisamente por ser de uso común a cualquier actividad que las facultades requieran, se asignarían a dicha unidad académica, por ello el gasto por mantenimientos preventivos es de igual manera proporcional a las 5 dependencias" y adjuntó dos bitácoras de salidas de dichas camionetas.

Flahoré

L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores M.A. Rocío Sale Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoria a

Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria del Comen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Autorizó

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora de la Facultad de Enfermería C.P. Ana Elena Hernández Ponce

Responsable



- 6.4 Se pagaron \$16,460.67 en 7 afectaciones presupuestales de los Fondos 132, 133 y 819, por el mantenimiento de 9 bienes que no están asignados a la Facultad de Enfermería (2 a la Facultad de Odontología, 3 a la Facultad de Psicología, 2 de la Facultad de Medicina y 2 de la Unidad Académica de Ciencias de la Salud, región Poza Rica-Tuxpan). El detalle se presenta en el Anexo 5.
- 6.5 Cinco afectaciones presupuestales del Fondo 819 que suman \$16,017.90 y siete afectaciones presupuestales del Fondo 133 que suman \$96,702.00, contienen como soporte de la comprobación del gasto un comprobante fiscal (documento comprobatorio), pero no se localizaron documentos adicionales que sustenten el gasto (documentos justificativos) como lo establece la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2019. La relación de las 12 afectaciones está en el Anexo 6.

6.4. Aclaración de por qué se pagó el mantenimiento de 9 bienes no asignados a la Facultad de Enfermería, o en su caso, la restitución del recurso por \$16,460.67. Anexo 5

#### Recomendación correctiva N° 6.4. - Atendida Comentario de la Entidad Académica 18-febrero-2021

Con el correo electrónico del 18 de febrero, la Directora envió el archivo en Word "Enfermería-Respuesta punto 6", donde comenta respecto al mantenimiento de los distintos acondicionados que: "...revisando el histórico de las fechas, se observa que fueron instalados antes de que la directora y administradora actual. tuvieran el cargo titular de la facultad de enfermería. Sin embargo, se argumenta que las áreas son de uso común y compartido, tanto en aulas de estudio, como el aula magna y oficinas administrativas, por lo que los mantenimientos se realizan de manera proporcional entre las 5 dependencias...". Manifiesta también, "derivado de la presente observación, se harán los movimientos de cambio de ubicación, a fin de que de acuerdo al edificio al que pertenezcan la facultad se asignará al equipo y se ejercerá el gasto correspondiente a la dependencia que se trate.

En cuanto al gasto relacionado con las camionetas, la Directora menciona que "...de acuerdo a gestiones anteriores, establecieron que precisamente por ser de uso común a cualquier actividad que las facultades requieran, se asignarían a dicha unidad académica, por ello el gasto por mantenimientos preventivos es de igual manera proporcional a las 5 dependencias" y adjuntó dos bitácoras de salidas de dichas camionetas.

Flahoré

L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores M.A. Rocío Sale Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoria a

Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria del Comen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Autorizó

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora de la Facultad de Enfermería C.P. Ana Elena Hernández Ponce

Responsable



6.6 En la afectación presupuestal con número de folio 11548580 del Fondo 133, se pagaron \$23,942.40 el 30 de agosto de 2019 por 144 playeras tipo polo; sin embargo, 22 de ellas por \$6,252.40 era para Directores y no para alumnos, contrario a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas. Anexo 7.

**6.6** Reintegro al Fondo 133 por \$6,252.40 por concepto de 22 playeras tipo polo que fueron entregadas a los Directores.

#### Comentario de la CG 3-marzo-2021

Con la documentación y explicaciones recibidas se da por atendida esta recomendación; sin embargo, de revisar las comisiones registradas en las dos bitácoras, sólo 3 de los 142 salidas corresponden a la Facultad de Enfermería, por lo que se recomienda que se proponga que el pago del servicio de mantenimiento sea proporcional a la frecuencia de uso de las camionetas por cada entidad académica.

#### Recomendación correctiva N° 6.6. - Atendida Comentario de la Entidad Académica 18-febrero-2021

Con el correo electrónico del 18 de febrero, la Directora envió el archivo en Word "Enfermeria-Respuesta punto 6", donde comenta respecto al punto 6.6 que "...El evento "Conoce tu Universidad" es organizado directamente por la Vice-Rectoria a nivel regional, la dependencia ejerció el gasto al fondo 133 toda vez que es la bienvenida de los alumnos de nuevo ingreso; se desconoce el motivo por el cual el proveedor describió en el concepto "directores", toda vez que es probable que haya sido para el personal académico que participó en dicho evento. Las facturas fueron solicitadas directamente por la Secretaria Académica Regional, la dependencia sólo realizó el trámite de pago por indicaciones de la Secretaria de

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño
Auditores

M.A. Rocío Sáz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoria a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria del Camen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Autorizó

Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar
Directora de la Facultad de Enfermería
C.P. Ana Elena Hernández Ponce
Administradora



		Administración y Finanzas Regional".  Adicionalmente, proporcionó copia del correo electrónico del 5 de agosto de 2019, donde la Directora le envía a la Administradora de la Facultad, el programa del evento Conoce tu universidad 2019 y 2 fotografías de éste.  Comentario de la CG 3-marzo-2021  De acuerdo a la evidencia fotográfica presentada, se observa al personal directivo de diferentes facultades de la región usando las playeras tipo polo en el evento "Conoce tu Universidad" donde también participaron alumnos, por lo que esta recomendación se da por atendida, sin embargo, se recomienda de manera preventiva, que el uso de las cuotas voluntarias se destine exclusivamente en conceptos que benefician de manera directa a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.
Elabora	Reviso	Autorizó Responsable

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores

M.A. Rocio Salz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria del Camen Peña Cabrera Directora de Auditoria Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora de la Facultad de Enfermería C.P. Ana Elena Hernández Ponce



#### Auditoría Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

6.7 En la afectación presupuestal con número de folio I1529013 del 23 de mayo de 2019, del Fondo 133 por \$5,421.84 por mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de TV con número de inventario N00143511, dos de los tres proveedores presentaron su cotización con los mismos datos de domicilio, número telefónico y nombre de la persona que la elaboró. Anexo 8

Cabe comentar que dicho circuito cerrado de TV, de acuerdo al Formato de Dictamen Técnico/Borrado de información del 14 de enero de 2020, se encontraba como inservible, porque se detectó daño en la tarjeta principal por lo que se consideró darlo de baja; sin embargo, al 10 de diciembre del 2020, el circuito esta reportado en buen estado en el inventario de activo fijo de la Facultad.

#### Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión por parte de la Directora en las actividades realizadas por la Administradora.
- Deficiencias en la revisión de documentos para pago, establecidos por la Dirección de Egresos.

#### Efectos:

- Se crean precedentes
- Riesgo de pagos improcedentes.
- Riesgo de incurrir en una falta administrativa.
- Se reduce la transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Probable simulación de actos.

6.7 Justificación del porque dos de los tres proveedores presentaron el mismo domicilio, número telefónico y nombre de la persona que la elaboró o en su caso, del reintegro de los \$5,421.84 por concepto del mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de TV con número de inventario N00143511.

#### Recomendación correctiva Nº 6.7. Atendida

#### Comentario de la Entidad Académica 18-febrero-2021

Con el correo electrónico del 18 de febrero, la Directora envió la siguiente documentación:

- Constancia de situación fiscal del proveedor SAT Network del Sureste con domicilio en Calle Querétaro N° 105 en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, activo desde febrero de 2013.
- Constancia de situación fiscal del proveedor Moises Cazas García, reactivado desde 2014, con domicilio en Calle Querétaro N° 105 en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- 3. En el archivo de Word "Enfermería Respuesta punto 6", la Directora comenta que "...los proveedores ocupan el mismo edificio" y, en cuanto al daño y reparación del equipo, señala que "...el mantenimiento se realizó al cableado que une a las cámaras con la fuente del equipo." Adicionalmente, comenta que será después del 18 de febrero de 2021 que podrá realizar la baja del mencionado equipo en el SIIU.

#### Comentario de la CG 3-marzo-2021

Se da por atendida esta recomendación en virtud de que se demostró con las cédulas fiscales que los 2 proveedores están en el mismo edificio y tienen registrado el mismo domicilio fiscal.

bable simulación de actos

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño
Auditores

M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria del Camen Peña Cabrera Directora de Auditoria

Autorizó

Responsable

Mtra, Iracema Ramos Aguilar
Directora de la Facultad de Enfermeria
C.P. Ana Elena Hernández Ponce
Administradora



#### Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II.
- · Estatuto General, artículos 314, 317 fracciones I, II, IV, V, VI y XII y 336 fracciones I y II.
- Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, artículo 10.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 36 y 40.
- Manual de Organización UOM-GE-M-01, Descripción de puesto: Administrador, puntos 1, 2, 3 y 5.

Procedimiento: Adquisición de Bienes y Servicios (ABS-ABS-P-01), política 15.

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Auditores

Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Autorizá

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora de la Facultad de Enfermería

Administradora

Responsable

C.P. Ana Elena Hemández Ponce



#### Auditoría Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

Área: Vicerrectoría de la región Poza Rica-

Dependencia: Facultad de Enfermeria

Región: Poza Rica-Tuxpan

Rubro: Programa Operativo Anual

No. de auditoría: CG 0322/2020 Periodo auditado: Ejercicio 2019

Tipo de Auditoria: Administrativa-Financiera

No. de Resultado: 7 de 8 Fecha de inicio: 8-mayo-2020

Fecha de término:25-marzo-2021

Total de resultados: 8

Con observación: 7 Sin observación: 1

Total de recomendaciones correctivas originales: 16

No atendidas: 9 Atendidas: 7

Total de recomendaciones de este resultado: 0

No atendidas: 0 Atendidas: 0 Recurrentes (R): No aplica

Importe fiscalizable: \$2,117,857.92 Importe fiscalizado: \$550,053.30

Importe observado: \$36,542.10 Clasificación

Resultados finales sin observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Resultado N° 7: Inconsistencias en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA)		Resultado N° 7 – No solventado  En virtud de que el cierre contable y presupuestal del ejercicio 2019 ya no
7.1 Diferencias en el porcentaje del reporte de avance de las metas del POA y la evidencia documental presentada		puede modificarse, sólo se formularán recomendaciones preventivas a la Directora y la Secretaria de la Facultad de
De un total de 29 metas del POA, con corte al 31 de diciembre de 2019, se revisaron 10 (34%) de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables (1), 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso (2), 133 Comités Pro-Mejoras (5) y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019 (2), con el fin de verificar el porcentaje de cumplimiento, determinándose diferencia entre el porcentaje de avance reportado y la evidencia documental en 4 metas, una del Fondo 131, otra del Fondo 132 y 2 del Fondo 133, tal como se muestra en el siguiente cuadro:	A	Enfermería, Región Poza Rica-Tuxpan. Este resultado será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.
Tot algurente cuadro.	A	

LC. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores

M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoria a Entidades Académicas y Dependencias

Directora de Auditoría

Responsable

Mtra. Iracenia Ramos Aguilar Directora de la Facultad C.P. Ana Elena Hernández Pon Administradora



No	r		Porcentaje			
N.	Fondo	Meta	Reportado	Documentado	Diferencia	
1	131	LI	100%	81%	19%	
2	132	2.1	100%	Evidencia insuficiente		
3	133	1.5	50%	8%	50%	
4	133	4.3	100%	8%	100%	

Las diferencias se explican a continuación:

7.1.1 La meta 1.1 del Fondo 131 "Congreso Nacional de Enfermería" tiene como unidad de medida 300 asistentes y está reportada con un 100% de avance. Cabe mencionar que el Congreso de Enfermería se realizó los días 24 y 25 de octubre de 2019 pero en la revisión del gasto sólo se pudo confirmar la asistencia de 242 personas, por lo que debió reportarse un avance del 81% en lugar del 100%.

7.1.2 La meta 2.1 del Fondo 132 que refiere a "Incluir a los egresados durante el ciclo escolar", tiene como unidad de medida 80 alumnos y está reportada con un 100% de avance y aunque nos proporcionaron evidencia fotográfica de la realización de un Foro de Egresados y un informe de las actividades desarrolladas del Programa Seguimiento de Egresados, no se tiene evidencia de que se hayan atendido a los 80 alumnos establecidos en la unidad de medida, por lo que no se tiene la certeza que sea congruente el avance reportado.

ElaborA

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores Revisó

M.A. Rocio Sanz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoria a
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Camen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora de la Facultad C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



7.1.3 La meta 1.5 del Fondo 133 "Realizar una visita al Museo de Antropologia", su unidad de medida eran 50 alumnos y está reportada al 50%. La Administradora de la Facultad informó con el correo electrónico del 2 de julio de 2020 que "...no se concluyó porque las fechas programadas para la visita se traslapaban con otras actividades académicas" por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 50%.

7.1.4 De la meta 4.3 del Fondo 133 "Adquirir simuladores y equipo médico para laboratorios", su unidad de medida fueron 3 maniquíes y está reportada al 100%. Al respecto, con el correo electrónico del 2 de julio del 2020, la Administradora de la Facultad comentó que "...se hizo la gestión pero la adquisición se realizó a través del PFCE" y proporcionó evidencia de la adquisición de 3 modelos del sistema circulatorio, pero pagada con recursos del otro Fondo, por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 100%.

## 7.2 Ejercicio del presupuesto que no contribuye al cumplimiento de metas.

Se localizaron 7 afectaciones (4 del Fondo 133 y 3 del Fondo 819) que importan \$36,542.10, en las cuales las partidas ejercidas parecen no contribuir al cumplimiento de la meta de los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual 2019, como se describe en el Anexo 9.

THE STATE OF THE S

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño
Auditores

Reviso

M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. Maria da Capren Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora de la Facultad C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



#### Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Errores al definir la unidad de medida en la planeación, programación, presupuestación y seguimiento de los objetivos y metas del POA de la Facultad.

#### Efectos:

- · La información que reportó a la Facultad a la Dirección de Planeación Institucional difiere de lo realizado.
- Probable incumplimiento de metas en los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronato/Fideicomisos, 133 Comités Pro-Mejoras y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019.
- Se crean precedentes.
- Riesgo de observaciones de auditores externos o de órganos de fiscalización.

#### Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 4 fracciones I y XI; 317 fracciones II, IV, XII y 336, fracciones I y II.
- Reglamento de Planeación y Evaluación, artículos 12 y 35, fracciones II y VII.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 36 y 38, fracción I.

Reviso

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

Elaboró

Auditores

M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoria a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Camen Peña Cabrera Directora de Auditoria

Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora de la Facultad C.P. Ana Elena Hernández Ponce



#### Auditoría Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

Área: Vicerrectoría de la región Poza Rica-

Dependencia: Facultad de Enfermeria

Región: Poza Rica-Tuxpan Rubro: Mobiliario y equipo

No. de auditoria: CG 0322/2020 Período auditado: Ejercicio 2019

Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera

No. de Resultado: 8 de 8 Fecha de inicio: 8-mayo-2020 Fecha de término: 25-marzo-2021 Total de resultados: 8

Con observación: 7 Sin observación: 1

Total de recomendaciones correctivas originales: 16

No atendidas: 9 Atendidas: 7

Total de recomendaciones de este resultado: 2

No atendidas: 2 Atendidas: 0 Recurrentes (R): No aplica

Importe fiscalizable: \$3,761,771,73 Importe fiscalizado: \$294,254.44

Importe observado: \$52,939.27 Clasificación

#### Resultados finales con observación

#### Resultado Nº 8: Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles asignados a la Facultad

De los 367 bienes con un valor histórico de \$3,761,771.73, que integran el mobiliario y equipo de la Facultad de Enfermería de la Región Poza Rica-Tuxpan, según el reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación (FWR(UBI) al 28 de enero de 2020, se seleccionó una muestra de 27 bienes con un valor histórico de \$294,254.44 (8%) para verificar su existencia, ubicación v estado, obteniendo los siguientes resultados:

#### 8.1 Cuatro bienes en buen estado sin uso por \$34,990,24

La impresora láser color con número de inventario N00178465 por \$6,860.24 adquirida con el Fondo 724 PFCE 2018 en marzo de 2019 y tres aires acondicionados minisplit con número de inventario N00180772, N00180774 y N00180775 comprados con el Fondo 133 Comités Pro-Mejoras por \$28,130,00 desde noviembre de 2019, a pesar de estar en buen estado, no están en uso ni instalados. Anexo 10

#### Recomendaciones Correctivas:

La Directora de la Facultad de Enfermería. conjuntamente con la Administradora de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe de resultados preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siguiente:

8.1 Evidencia fotográfica de que la impresora con número de inventario N00178465 y equipos acondicionadores de aire minisplit con número de inventario N00180772. N00180774 v N00180775 donde se aprecie que se encuentran debidamente instalados y funcionando y sea visible su etiqueta de código de barras con número de inventario y el número de serie.

#### Acciones realizadas por el ente auditado

Resultado Final Nº 8.- No solventado Recomendación correctiva Nº 8.1.- No atendida

#### Comentario de la Entidad Académica

#### 18-febrero-2021

Mediante el correo electrónico del 18 de febrero del 2021, la Directora de la Facultad de Enfermeria menciona en el archivo de Word "Enfermería - respuesta punto 8" que "... seguirá pendiente la instalación de los equipos mencionados, toda vez que aún nos encontramos en semáforo rojo por la contingencia covid-19 atravesando; por lo anterior no ha sido posible asignar los equipos correspondientes."

#### Comentario de la CG

#### 26-febrero-2021

Esta recomendación se atenderá hasta que se envíe evidencia documental de que los bienes número de inventario N00178465, N00180772,

Elaborón

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores

M.A. Rocio Sáiz Jefa del Departamento de Auditoria a

Revisó

Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria del Camen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Autorizó

Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aquilar Directora

C.P. Ana Elena Hemández Ponce Administradora



#### Auditoria Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermeria, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

#### 8.2 Un bien esta inservible por \$17,949.00

El circuito cerrado de T.V. con número de inventario N00143511 adquirido desde febrero de 2013, que se encuentra en el Centro de cómputo para alumnos está inservible de acuerdo al Formato de Dictamen Técnico/Borrado de información del 14 de enero de 2020, donde se describe que se revisó el equipo y se detectó daño en la tarjeta principal por lo que se consideró darlo de baja; sin embargo, al 10 de diciembre del 2020, el circuito esta reportado en buen estado en el inventario de activo fijo de la Facultad. Anexo 11 Cabe comentar que el 23 de mayo de 2019, se le

dio mantenimiento preventivo a este bien por

Causas:

Incumplimiento de la normativa

\$5,421.84. Ver observación 6.7.

- Deficiencia en la supervisión y verificación en el Levantamiento Físico de Inventario de Mobiliario y Equipo.
- Falta de actualización de la información de los bienes que forman parte del inventario de la Facultad.

8.2 Evidencia documental del registro en el SIIU de la baja definitiva del circuito cerrado de T.V. con número de inventario N00143511. N00180774 y N00180775 se encuentran debidamente instalados y funcionando y sea visible su etiqueta de código de barras con número de inventario y el número de serie.

Recomendación correctiva N° 8.2.- No atendida

#### Comentario de la Entidad Académica 18-febrero-2021

Mediante el correo electrónico del 18 de febrero del 2021, la Directora de la Facultad de Enfermería envió la siguiente documentación:

- El oficio Hermes YSCM6484-21 del 5 de febrero de 2021, donde le solicitan al Coordinador de Control de Bienes Muebles e Inmuebles Regional de la Vice Rectoria de Poza Rica-Tuxpan las transferencias de los bienes con número de inventario N00113383, N00135947 y 00-303604, así como la baja del bien N00143511.
- El correo electrónico del 5 de febrero de 2021, donde la Directora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles le solicita a los Secretarios de Administración y Finanzas Regionales "...que a partir del día 5 de febrero hasta el 17 de febrero, no se realicen transferencias ni cambios de ubicación"

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores M.A. Rocio Saiz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a

Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria del Carrien Peña Cabrera Directora de Auditoría

Autorizó

Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora

C.P. Ana Elena Hernández Porto Administradora



#### Auditoría Administrativa-Financiera a la Facultad de Enfermeria, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

#### Efectos:

- · Riesgo de robo o extravio.
- Diferencias entre los datos que reporta el SIIU y el inventario físico de los bienes muebles.
- Riesgo de perder la garantía de los bienes adquiridos.

#### Fundamento Legal:

- · Ley Orgánica artículo 70 fracciones I, II y III.
- Estatuto General, artículos 4 fracción VIII; 314; 317 fracciones II, III, XIX y XX; 335 y 336 fracciones I, II, XIII y XV.
- Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 40; 54, fracción I, 69 y 71 fracción IV.
- Manual de Organización, Descripción de Puesto, Administrador de Entidad Académica o Dependencia, puntos 1, 2, 3, 19 y 20.

#### Comentario de la CG

#### 26-febrero-2021

Esta recomendación se atenderá hasta que esté registrado en el SIIU, la baja definitiva correspondiente al circuito cerrado de T.V. con número de inventario N00143511.

Alejandra Flores Zárate

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño
Auditores

M.A. Rocfo Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias (A)

Autorizó

Directora de Auditoría

Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora

C.P. Ana Elena Hernández Poncer Administradora



Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

#### Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica –Tuxpan, por lo cual la Directora de la Facultad en lo sucesivo deberá:

#### Recomendación Nº 1 (Referencia: Resultado Final Nº 1.1 y 1.2)

Verificar anualmente las vigencias de los nombramientos, representantes y coordinaciones de acuerdo a la estructura organizacional de la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan, dejando evidencia de esta acción, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa.

#### Recomendación N° 2 (Referencia: Resultado Final N° 2.1, 2.2 y 2.3)

Conjuntamente con la Secretaria de la Facultad y la Administradora, establecer los controles internos que permitan conciliar, al final de cada período de inscripciones, el número de alumnos que aparecen en los concentrados de inscripción con las cifras reportadas contablemente en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), dejando evidencia de esta actividad; además, supervisar y dar seguimiento al control escolar de los alumnos y vigilar que la matrícula escolar se reporte sin errores a la Dirección General de Administración Escolar.

#### Recomendación Nº 3 (Referencia: Resultado Final Nº 3.1)

Conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, supervisar que el control de asistencia del personal académico garantice el cumplimiento del horario de clase establecido, reportando, en su caso, las inasistencias del personal académico en tiempo y forma, ante la Dirección de Personal, como lo establece el artículo 72 fracción II de la Ley Orgánica.

#### Recomendación Nº 4 (Referencia: Resultado Final Nº 4.1, 4.2, 4.3, 4)

Asegurarse de que:

- Al inicio del año, se someta a consideración del Comité Pro-Mejoras el calendario anual de sesiones; que cada acta incluya los conceptos e importes autorizados del Fondo 133 de manera pormenorizada, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.
- El Comité Pro-Mejoras sesione por lo menos 4 veces al año, de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras.
- Los integrantes del Comité Pro-Mejoras cumplan con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

Elaboró

L.O. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores Reviso

M. A. Rocio Stiz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a

Entidades Académicas y

Dependencias

Autorizó

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Director de Auditoría Responsable

Mtra. Iracema Ramos Aguilar Directora de la Facultad

Mtra. Cecilia del Socorro Gardiamoreno Espinosa

Secretaria de la Facultad

C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



#### Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan Cédula de resultados finales

 Se presenten semestralmente, los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas a la Junta Académica para su revisión y aprobación, en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

#### Recomendación N° 5 (Referencia: Resultado Final N° 5)

Conjuntamente con el Coordinador o Responsable del evento, deberá:

- · Establecer las medidas y/o condiciones necesarias para definir el tipo de la cuota de recuperación que debe aportar cada participante.
- Establecer los controles para verificar que las cuotas recuperadas de los participantes corresponden con las medidas y/o condiciones requeridas, dejando
  evidencia de este control.
- · Verificar, antes de emitir las constancias, que el contenido corresponda al tipo de evento, duración en horas, etc.
- En cuanto a la promoción del evento, se informará la duración del evento, monto de las cuotas de recuperación y medidas y/o condiciones que deben de cumplir los interesados para participar en los eventos, dejando constancia de estas acciones.

#### Recomendación 6 (Referencia: Resultado Final Nº 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7)

Conjuntamente con la Administradora de la Facultad:

- Cuidará que el presupuesto asignado a la Facultad se ejerza cumpliendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en apego a la circular SAF 001/01/2019.
- Supervisará y verificará que el soporte documental del gasto cumpla con los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad.

#### Recomendación 7 (Referencia: Resultado Final Nº 7.1, 7.2)

Conjuntamente con la Administradora de la Unidad, establecerá las medidas de control interno necesarias, para garantizar que los porcentajes de avance que se reportan a la Unidad Responsable sean congruentes con la evidencia documental; así mismo, cuidará que la planeación, programación y presupuestación sean congruentes con el objetivo, meta, acciones y unidad de medida.

#### Recomendación 8 (Referencia: Resultado Final Nº 8)

Conjuntamente con la Administradora, mantendrá un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad, y en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

La presente cédula con recomendaciones preventivas, forma parte de las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría CG 0322/2020 realizada a la Facultad de Enfermería, Región Poza Rica-Tuxpan, por el ejercicio 2019-----

Elaboró

L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores Revise

M. A. Rocidesaiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoria a
Entidades Académicas y
Dependencias

Autorizó

C.P. Maria del Carrien Peña Cabrera Director de Auditoría Responsable

Mtra. Iracoma Ramos Aquilar Directora de la Facultad

Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa Secretaria de la Facultad

C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora